FONAC Veeduría Social e Incidencia Política

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de Catarranas, Francisco Morazán

www.fonac.hn

© Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn | info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

I. ANTECEDENTES 2
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO 3
2.1 Información histórica del Municipio 3
2.2 Geográficas 3
2.3 Sociodemográficas 4
2.4 Categorizaciones 4
2.5 Autoridad local 5
III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL 5
IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES 5
4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal: 5
4.2 Proceso de Gestión Municipal 7
5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 8
VI. REFERENCIAS. 10

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *"Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública"* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **lograr elbienestardeloshabitantesyunodesusobjetivosesutilizarlaplanificación**para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.[1]

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del "Proyecto veeduría social municipal" que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso

[1] Art. 14 / Ley de Municipalidades

de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y "Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales" y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la visita oficial el **20 de abril 2022**, a las autoridades de municipales **de Cantaranas, Francisco Morazán,** por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y Red Nacional de Veedores Sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO[2]

2.1 Información histórica del Municipio[3]:

La fecha de fundación se remonta a 1667, con el nombre de Cantarranas. En el primer recuento poblacional de 1791, aparece como cabecera de Curato y en 1825, se registra como parroquia del partido de Cedros.

El nombre "San Juan de Flores" le fue dado coincidentemente con el título de ciudad el 20 de marzo de 1934, bajo el gobierno de Tiburcio Carías Andino. En el año 2011, en sesión de cabildo abierto dirigida por el alcalde Francisco Gaitán Agüero, se acordó solicitar al Congreso Nacional la restitución del nombre original "Cantarranas" por ser un nombre autóctono y que forma parte del patrimonio cultural del municipio.

El Congreso Nacional mediante decreto n.° 942011 de fecha 16 de julio de 2011, acordó la restitución del nombre de Cantarranas como un fortalecimiento a la identidad de los pueblos.

2.2 Geográficas

El municipio de Cantarranas, Francisco Morazán está conformado por 20 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 380.165 Km².

[2] Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

[3] Adaptado de AMHON y AECID (2012).

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Cantarranas, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Cantarranas en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio

En general municipio de **Cantaranas, Francisco Morazán,** sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	D	Administración simple
Categorización municipal 1999	B	Intermedios
Categorización municipal 2007	C	Poco avance
Categorización municipal 2014	C	Bajo desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral CNE 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el Señor **MARCO ANTONIO GUZMAN ZELAYA,** quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de **Cantaranas, Francisco Morazán,** participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,
ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.
iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente **en Cantaranas, Francisco Morazán.**

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:

La municipalidad de **Cantaranas, Francisco Morazán,** entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales, y el staff técnico del FONAC.

Los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **"MUY BUENO", CON 84.71%, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.**

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información.**

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

1. No incluyeron en la recopilación de información, indicadores sociales.
2. No incluyeron en la recopilación de información, los Manuales conforme Ley Carrera Administrativa Municipal (CAM).
3. No incluyeron en la recopilación de información, aspectos de la participación ciudadana.

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil, NO estaban, debidamente acreditados forman parte de la Comisión conjunta de trabajo.
2. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil, No observaron la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.
3. NO se cuenta con informes de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), versión reciente.
4. No se cuenta con inventario de documentos y programas utilizados al 24 enero 2022.
5. No cuentan con el sistema contable de compras con respectivos manuales.
6. No cuentan con el título de creación del municipio.
7. No se incluyó en el informe de transición, libros de actas y acuerdos municipales e informes de solicitudes pendientes de resolver.
8. NO se cuenta con el registro de mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas y comisiones).
9. NO se cuentan con informes de veeduría social elaborados por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley CAM.

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. Se cumplieron todas las actividades contempladas en esta etapa, así como la entrega de los puntos de certificación de acta que soportan estas acciones

conforme a la Ley de Municipalidades y Manual de Transición y Traspaso de mando, AMHON-DAI 2021.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de **Cantaranas, Francisco Morazán,** entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, staff técnico y miembros del Red Nacional de Veedores Sociales del **FONAC;** consideramos **que cumplió "EXCELENTE", CON 100% según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.**

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **al momento del levantamiento información a la gestión municipal.**

4.2.1. Administrativo: Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Debidamente registrada las firmas del Alcalde y Tesorero al sistema bancario, declaración jurada, sustentada con punto de certificación acta aprobado en sesión de Corporación Municipal.

4.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Los Regidores forman parte de comisiones de trabajo.
2. Disponen de calendario anual de sesiones, debidamente aprobado en sesión de Corporación Municipal.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. Tienen debidamente ratificados a los altos funcionarios:
   - Tesorero Municipal.
   - Secretario Municipal.
   - Auditor Interno.
2. Tienen nombrado al Comisionado Municipal.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. Tienen nombrado a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.
2. Tienen debidamente registrada la designación de los Alcaldes Auxiliares.

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Se realizó la celebración del "Día de rendición de cuentas", conforme lo estipula la Ley de Municipalidades.
2. El presupuesto general 2021 y 2022, está aprobado por la Corporación Municipal
3. Plan de Arbitrios están aprobados por la Corporación Municipal y publicado en el mural entrada de la alcaldía.
4. El Plan de Desarrollo Municipal está en modalidad de certificado.
5. NO hay reporte sobre las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas, solo lo publican únicamente en el portal web de transparencia

5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal:

    a) Deben incluir en la recopilación de información, indicadores sociales.

    b) Deben incluir en la recopilación de información, los Manuales conforme Ley Carrera Administrativa Municipal (CAM).

    c) Deben incluir en la recopilación de información, aspectos de la participación ciudadana.

    d) Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil, deben estar debidamente acreditados en la Comisión conjunta de trabajo.

    e) Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil, deben observar la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.

    f) Deben incluir en el informe de transición, libros de actas y acuerdos municipales e informes de solicitudes pendientes de resolver.

2. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual:

    a) Avanzar con la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM)

b) La conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).

3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar el inventario de informes de veeduría social, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, a la actualización del registro de mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas y comisiones).

5. Recomendar a la Corporación Municipal, que gestione ante el Tribunal Superior de Cuentas, actualización de informes de auditoría, capacitación de los funcionarios municipales y el seguimiento de verificación del cumplimiento de las recomendaciones hasta la fecha.

6. Recomendar a la Corporación Municipal, gestionar sistema de compras y adquisiciones con sus respectivos manuales, conforme a la Ley de Contratación del Estado.

7. Recomendar a la Corporación Municipal de manera gradual y progresiva avanzar con el debido registro del título de creación del municipio.

8. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de Arbitrios, debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.

9. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.

10. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre de todos los años.

11. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.

12. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal

    a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

VI. REFERENCIAS.

1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
3. Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)
5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.
6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.